



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 24/20

POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LAS DIRECTRICES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DEL AÑO 2020 Y 2021

Las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el año 2020 establecen en su Disposición adicional segunda, Control Interno, lo siguiente: *“Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Servicio de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de actuaciones de fiscalización de auditoría contenidas en el programa de trabajo aprobado por resolución rectoral, previo informe favorable de la Comisión de Economía del Consejo Social.*

En este sentido, el Servicio de Control Interno elaborará anualmente, bajo las directrices del Consejo Social, un proyecto de programa de trabajo, que podrá tener un alcance plurianual en su ejecución, en el que se fijarán objetivos, plazos y procedimientos, inspirándose en los principios de mejora continua y seguimiento efectivo de las recomendaciones..”

La Comisión Permanente del Consejo Social, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, tras analizar el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid para el año 2020, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“Aprobar las directrices del programa de trabajo del Servicio de Control Interno para el año 2020 y 2021 que se une como documento anexo”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO SOCIAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Óscar Campillo Madrigal

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

